

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares. Trafalgar, 29.  
MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar. 1,00 peseta. Atra-  
sado. 2,00 pesetas. Suscrip-  
ción Trimestre 65 pesetas.

Año XVIII

Domingo 22 de noviembre de 1953

Núm. 326

### SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
DECRETO de 19 de noviembre de 1953 por el que se promueve a Estadístico facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración Civil, a don Angel Adolfo Melón Ruiz de Gordejuela ... ..	6916	DECRETO de 13 de noviembre de 1953 por el que se declaran de reconocida urgencia todas las obras, instalaciones y servicios cuya finalidad sea restituir el curso de las aguas o mejorar la circulación de éstas por el Canal de Aragón y Cataluña ... ..	6919
Otro de 19 de noviembre de 1953 por el que se promueve a Estadístico facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración Civil, a don Francisco Macias Rodriguez ... ..	6916	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Otro de 19 de noviembre de 1953 por el que se promueve a Estadístico facultativo, Jefe de segunda, Jefe Superior de Administración Civil, a don Cecilio Montañés Arias. ... ..	6916	DECRETO de 23 de octubre de 1953 por el que se aprueba el proyecto de restauración hidrológico-forestal de la Rambla de Caravaca, de la cuenca del rio Segura ... ..	6919
Otro de 19 de noviembre de 1953 por el que se declara jubilado al Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Presidente de Sección del Consejo del Servicio Geográfico, Jefe Superior de Administración Civil, don Luis de Cifuentes y Rodríguez, por haber cumplido la edad reglamentaria ... ..	6916	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Otro de 19 de noviembre de 1953 por el que se nombra, en ascenso de escala, Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Presidente de Sección del Consejo del Servicio Geográfico, Jefe Superior de Administración Civil, a don Daniel Fernández Delgado. ... ..	6916	DECRETO de 11 de noviembre de 1953 por el que se declara jubilado al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio don Luis Candela Gallegos ... ..	6919
Otro de 19 de noviembre de 1953 por el que se nombra, en ascenso de escala, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefe Superior de Administración Civil, a don Sergio Induráin Echandi ... ..	6917	<b>PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS</b>	
Otro de 19 de noviembre de 1953 por el que se nombra, en ascenso de escala, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefe Superior de Administración Civil, a don Agustín de Torroategui y Suárez de la Vega ... ..	6917	Disponiendo la inclusión en la lista de Procuradores del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. don José Manuel Pardo de Santayana y Suárez ... ..	6920
Otro de 19 de noviembre de 1953 por el que se nombra, en ascenso de escala, Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, a don Rafael Rodriguez Garcia ... ..	6917	<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>	
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Orden de 7 de noviembre de 1953 por la que pasa a la situación de «Expectación de Destino» el Sargento de Complemento de Infantería don Manuel Jiménez Mantas ... ..	6920
DECRETO de 13 de noviembre de 1953 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para ejecutar por contrata, mediante subasta, las obras del «Nuevo enlace de las estaciones de Alicante, Alicante-Término y Alicante-Benaliua» ... ..	6917	Otra de 7 de noviembre de 1953 por la que se promueve a los empleos que se indican a los funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Facultativos que se citan, por fallecimiento de don Rafael Diaz de la Guardia Cárcenas. ... ..	6920
Otro de 13 de noviembre de 1953 por el que se autoriza para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Galería de servicio en los muelles de ribera, segundo trozo», en el puerto de Santa Cruz de Tenerife ... ..	6918	Otra de 10 de noviembre de 1953 por la que se disponen dos emisiones, con fines benéficos, de sellos de Correos para los Territorios de Ifni y del Sahara Español durante el próximo año 1954 ... ..	6920
Otro de 13 de noviembre de 1953 por el que se autoriza para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de defensa y encauzamiento del rio Segura, en el paraje de Montarco», del término municipal de Rojales (Alicante) ... ..	6918	Continuación a la Orden de 31 de octubre de 1953 por la que se anuncian las vacantes que constituyen el concurso número seis ... ..	6921
Otro de 13 de noviembre de 1953 por el que se declaran de urgente realización, a los efectos de la expropiación forzosa, las obras del «Proyecto de replanteo del pantano de Aguilar de Campoo (Palencia)» ... ..	6918	Orden de 17 de noviembre de 1953 por la que se concede un suplemento de crédito por 180.000 pesetas al vigente Presupuesto de los Territorios del Africa Occidental Española ... ..	6922
Otro de 13 de noviembre de 1953 por el que se declara jubilado al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Enrique Tamarit Moore, por cumplir la edad reglamentaria ... ..	6918	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Otro de 13 de noviembre de 1953 por el que se nombra Vicepresidente del Consejo de Obras Públicas a don Antonio Ballesteros Fernández, Presidente de Sección en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. ... ..	6919	Orden de 10 de noviembre de 1953 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición a plazas de Liquidadores de Utilidades, convocadas por Orden ministerial de 5 de mayo de 1953 ... ..	6922
		<b>MINISTERIOS DE INDUSTRIA Y DE AGRICULTURA</b>	
		Orden de 21 de noviembre de 1953, conjunta de ambos Departamentos, por la que se fijan los términos municipales y áreas geográficas a que alcanza la moratoria establecida por el Decreto-ley de 23 de octubre de 1953 ... ..	6924
		<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
		<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.</b> —Aviso referente al concurso-oposición para proveer plazas de Médicos en los Territorios del Africa Occidental Española ... ..	6925
		<b>JUSTICIA.—Subsecretaría.</b> —Anunciando el fallecimiento de don Gaspar G. González y González Pumariega, solicitante de la sucesión en el título de Marqués de Avilés. ... ..	6925
		<b>HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios.</b> —(Sección Loterías).—Autorizando a la Real Junta Diputación de Pobres de la Casa de Piedad-Hospicio de Vitoria para celebrar una rifa benéfica que tendrá lugar en aquella capital, el día 17 del próximo mes de enero... ..	6925

	PAGINA		PAGINA
GOBERNACION.— <i>Subsecretaría</i> .—Rectificación al movimiento del personal técnico-administrativo y auxiliar, verificado en los meses de agosto y septiembre de 1953...	6925	<i>cias Políticas y Económicas de la Universidad Central</i> .—Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación .....	6926
<i>Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones</i> .—Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento de las actas previas para la ocupación del inmueble que se cita para llevar a cabo el proyecto de expropiación titulado «Urbanización de los barrios de Santo Domingo y San Lázaro, en la ciudad de Oviedo».	6925	INDUSTRIA.— <i>Dirección General de Industria</i> .—Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 21 de noviembre de 1953 .....	6926
OBRAS PUBLICAS.— <i>Dirección General de Obras Hidráulicas</i> .—Adjudicando a «Material y Construcciones, Sociedad Anónima», el «Concurso de proyectos, suministro y montaje de los cierrres de los desagües de fondo y tomas de agua, con sus elementos metálicos y mecanismos, para el pantano de Alcora (Castellón)» .....	6925	AGRICULTURA.— <i>Servicio Nacional de Cultivo y Fementación del Tabaco</i> .—Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona tercera (Albaceia, Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Huesca, Lérida, Murcia, Tarragona y Valencia). (Continuación.) .....	6926
EDUCACION NACIONAL.— <i>Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Cien-</i>		ANEXO UNICO.— <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia</i> .	

## GOBIERNO DE LA NACION

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO de 19 de noviembre de 1953 por el que se promueve a Estadístico facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración Civil, a don Angel Adolfo Melón Ruiz de Gordejuela.**

Vacante una plaza de Estadístico facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración Civil, con sueldo anual de treinta mil ochocientas pesetas, más una paga extraordinaria acumulable al mismo, por fallecimiento, en ocho de noviembre del corriente año, de don José Sánchez Verdugo,

Vengo en nombrar a don Angel Adolfo Melón Ruiz de Gordejuela para dicho empleo, categoría y sueldo, con antigüedad de nueve del citado mes de noviembre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,  
LUIS CARRERO BLANCO

**DECRETO de 19 de noviembre de 1953 por el que se promueve a Estadístico facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración Civil, a don Francisco Macías Rodríguez.**

Vacante una plaza de Estadístico facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración Civil, con sueldo anual de veintisiete mil trescientas pesetas, más una paga extraordinaria acumulable al mismo, por ascenso, en nueve de noviembre del corriente año, de don Angel Adolfo Melón Ruiz de Gordejuela,

Vengo en nombrar a don Francisco Macías Rodríguez para dicho empleo, categoría y sueldo, con antigüedad de nueve del citado mes de noviembre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,  
LUIS CARRERO BLANCO

**DECRETO de 19 de noviembre de 1953 por el que se promueve a Estadístico facultativo, Jefe de segunda, Jefe Superior de Administración Civil, a don Cecilio Montañés Arias.**

Vacante una plaza de Estadístico facultativo, Jefe de segunda, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de veinticuatro mil quinientas pesetas, más

una paga extraordinaria acumulable al mismo, por ascenso, en nueve de noviembre del corriente año, de don Francisco Macías Rodríguez,

Vengo en nombrar a don Cecilio Montañés Arias para dicho empleo, categoría y sueldo, con antigüedad de nueve del citado mes de noviembre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,  
LUIS CARRERO BLANCO

**DECRETO de 19 de noviembre de 1953 por el que se declara jubilado al Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Presidente de Sección del Consejo del Servicio Geográfico, Jefe Superior de Administración Civil, don Luis de Cifuentes y Rodríguez, por haber cumplido la edad reglamentaria.**

Por haber cumplido el día dieciocho de noviembre del corriente año la edad reglamentaria de jubilación, en virtud de lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en declarar jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda, al Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Presidente de Sección del Consejo del Servicio Geográfico, Jefe Superior de Administración Civil, don Luis de Cifuentes y Rodríguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,  
LUIS CARRERO BLANCO

**DECRETO de 19 de noviembre de 1953 por el que se nombra, en ascenso de escala, Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Presidente de Sección del Consejo del Servicio Geográfico, Jefe Superior de Administración Civil, a don Daniel Fernández Delgado.**

De conformidad con lo que determinan los artículos sesenta y dos y ciento setenta y ocho del Reglamento de ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, vigente en el Instituto Geográfico y Catastral, y en la vacante producida por jubilación de don Luis de Cifuentes y Rodríguez, que cesó en el servicio activo de su empleo el día dieciocho de noviembre del corriente año,

Nombra a don Daniel Fernández Delgado Inspector

general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Presidente de Sección del Consejo del Servicio Geográfico, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de treinta mil ochocientas pesetas, más una mensualidad extraordinaria en diciembre, y antigüedad de diecinueve de noviembre del año en curso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,  
LUIS CARRERO BLANCO

**DECRETO de 19 de noviembre de 1953 por el que se nombra, en ascenso de escala, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefe Superior de Administración Civil, a don Sergio Indurain Echandi.**

De conformidad con lo prevenido en los artículos sesenta y dos y ciento setenta y ocho del Reglamento de ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, vigente en el Instituto Geográfico y Catastral, y en la vacante producida por pase a superior categoría de don Daniel Fernández Delgado con fecha diecinueve de noviembre del corriente año,

Nombro a don Sergio Indurain Echandi Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de veintiséis mil trescientas pesetas, más una mensualidad extraordinaria en diciembre, y antigüedad de diecinueve de noviembre del año en curso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,  
LUIS CARRERO BLANCO

**DECRETO de 19 de noviembre de 1953 por el que se nombra, en ascenso de escala, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefe Superior de Administración Civil, a don Agustín de Torrontegui y Suárez de la Vega.**

De conformidad con lo prevenido en los artículos sesenta y dos y ciento setenta y ocho del Reglamento de ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, vigente en el Instituto Geográfico y Catastral, y en la vacante producida por pase a superior categoría de don Sergio Indurain Echandi con fecha diecinueve de noviembre del corriente año,

Nombro a don Agustín de Torrontegui y Suárez de la Vega Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de veinticuatro mil quinientas pesetas, más una mensualidad extraordinaria en diciembre, y antigüedad de diecinueve de noviembre del año en curso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,  
LUIS CARRERO BLANCO

**DECRETO de 19 de noviembre de 1953 por el que se nombra, en ascenso de escala, Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, a don Rafael Rodríguez García.**

De conformidad con lo prevenido en los artículos sesenta y dos y ciento setenta y ocho del Reglamento de ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, vigente en el Instituto Geográfico y Catastral, y en la vacante producida por fallecimiento de don Daniel de la Puente Arévalo, ocurrido el día siete de noviembre del corriente año,

Nombro a don Rafael Rodríguez García Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de veinticuatro mil quinientas pesetas, más una mensualidad extraordinaria en diciembre, y antigüedad de ocho de noviembre del año en curso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,  
LUIS CARRERO BLANCO

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**DECRETO de 13 de noviembre de 1953 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para ejecutar por contrata, mediante subasta, las obras del «Nuevo enlace de las estaciones de Alicante, Alicante-Término y Alicante-Benalúa».**

Por Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por cuenta del Estado, con las aportaciones que se indican, las obras de «Nuevo enlace de las estaciones de Alicante, Alicante-Término y Alicante-Benalúa».

Debidamente tramitado el expediente de autorización del gasto, con arreglo a lo que preceptúa la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en el que ha sido visto el informe del Consejo de Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para ejecutar por contrata, mediante subasta, las obras del «Nuevo enlace de las estaciones de Alicante, Alicante-Término y Alicante-Benalúa», por su presupuesto de dieciséis millones quinientos mil trescientas veinticinco pesetas con sesenta y ocho céntimos.

**Artículo segundo.**—El gasto se abonará en las anualidades siguientes:

Año mil novecientos cincuenta y tres: un millón de pesetas, a abonar por el Ayuntamiento de Alicante, y quinientas mil pesetas por la RENFE.

Año mil novecientos cincuenta y cuatro: un millón de pesetas, a abonar por el Ayuntamiento de Alicante; medio millón, por la RENFE, y cuatro millones, por el Estado.

Año mil novecientos cincuenta y cinco: un millón de pesetas, a abonar por el Ayuntamiento de Alicante; medio millón, por la RENFE, y cuatro millones, por el Estado.

Año mil novecientos cincuenta y seis: un millón de pesetas, a abonar por el Ayuntamiento de Alicante; medio millón, por la RENFE, y dos millones quinientos mil trescientas veinticinco pesetas con sesenta y ocho céntimos, por el Estado.

Las cantidades a abonar por el Estado lo serán con cargo a las consignaciones o emisiones que se autoricen

en los años mil novecientos cincuenta y cuatro, mil novecientos cincuenta y cinco y mil novecientos cincuenta y seis para la construcción de nuevos ferrocarriles.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

**DECRETO de 13 de noviembre de 1953 por el que se autoriza para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Galería de servicio en los muelles de ribera, segundo trozo», en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.**

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de contrata, las obras de «Galería de servicios en los muelles de ribera, segundo trozo», en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Galería de servicios en los muelles de ribera, segundo trozo», en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

**Artículo segundo.**—El presupuesto de ejecución del referido sistema, que asciende a la cantidad de un millón doscientas noventa y seis mil trescientas treinta y una pesetas con treinta y cinco céntimos, es imputable en su totalidad a los fondos procedentes de la recaudación de arbitrios de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, y se distribuye en dos anualidades: la del corriente ejercicio económico, por importe de seiscientos mil pesetas, y la de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el resto, de seiscientos noventa y seis mil trescientas treinta y una pesetas con treinta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

**DECRETO de 13 de noviembre de 1953 por el que se autoriza para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de defensa y encauzamiento del río Segura, en el paraje de Montarco», del término municipal de Rojales (Alicante).**

Por Orden ministerial de dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno fué aprobado definitivamente el «Proyecto de defensa y encauzamiento del río Segura, en el paraje de Montarco», del término municipal de Rojales (Alicante), por su presupuesto de ejecución por contrata de seiscientos siete mil quinientas noventa y una pesetas con cincuenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de defensa y encauzamiento del río Segura, en el paraje de «Montarco», del término municipal de Rojales (Alicante)», por su presupuesto de ejecución por contrata de seiscientos siete mil quinientas noventa y una pesetas con cincuenta céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

**DECRETO de 13 de noviembre de 1953 por el que se declaran de urgente realización, a los efectos de la expropiación forzosa, las obras del «Proyecto de replanteo del pantano de Aguilar de Campoo (Palencia)».**

La construcción de las obras del «Proyecto de replanteo del pantano de Aguilar de Campoo (Palencia)», aconseja, para su más rápida ejecución, le sea aplicado el procedimiento abreviado de disponibilidad de los terrenos que prevé la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve y la Orden comunicada de seis de noviembre del mismo año, para su aplicación a los Servicios de Obras Públicas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Se declaran de urgente realización a los efectos de que les sea aplicado el procedimiento de urgencia en la expropiación forzosa, previsto en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve y la Orden comunicada de seis de noviembre del mismo año, para su aplicación a los Servicios de Obras Públicas de las obras del «Proyecto de replanteo del pantano de Aguilar de Campoo (Palencia)».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

**DECRETO de 13 de noviembre de 1953 por el que se declara jubilado al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Enrique Tamarit Moore, por cumplir la edad reglamentaria.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Declaro jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Vicepresidente del Consejo de Obras Públicas, en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Enrique Tamarit Moore, que cumplió la edad reglamentaria el día nueve del corriente mes de noviembre, fecha de su cese en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

**DECRETO de 13 de noviembre de 1953 por el que se nombra Vicepresidente del Consejo de Obras Públicas a don Antonio Ballesteros Fernández, Presidente de Sección en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.**

En virtud de lo que determina el artículo primero del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho por el que se dictan normas para el nombramiento de Presidente del Consejo de Obras Públicas y vacante la plaza de Vicepresidente del mismo, por jubilación del que la desempeñaba, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, siguiendo las mismas normas establecidas en el Decreto anteriormente citado, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombro** para ocupar la expresada plaza a don Antonio Ballesteros Fernández, Presidente de Sección en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO**

**DECRETO de 13 de noviembre de 1953 por el que se declaran de reconocida urgencia todas las obras, instalaciones y servicios cuya finalidad sea restituir el curso de las aguas o mejorar la circulación de éstas por el Canal de Aragón y Cataluña.**

El Canal de Aragón y Cataluña, en explotación desde principios del siglo y que domina más de cien mil hectáreas en las provincias de Huesca y Lérida, atraviesa en su largo recorrido de ciento veinticuatro kilómetros zonas de terrenos arcilloso-yesosos que, por su naturaleza, son causa de inevitables y frecuentes averías que exigen pronto remedio, mediante obras cuya urgencia en cuanto a inmediato comienzo y acelerado ritmo de ejecución no precisa justificar, dado que son evidentes los considerables perjuicios que supone la interrupción de los riegos dentro del curso de la temporada o la demora del suministro de agua al iniciarse ésta, tanto para la economía nacional como para una comarca que debe su creciente prosperidad a la gran riqueza creada por el regadío.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—Todas las obras, instalaciones y servicios cuya finalidad sea restituir el curso de las aguas o mejorar la circulación de éstas por el Canal de Aragón y Cataluña quedan declaradas de reconocida urgencia, a los efectos siguientes:

Primero. Aplicación de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve de procedimiento urgente para la expropiación forzosa.

Segundo. Excepción de las solemnidades de subastas y concursos conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de once de julio de mil novecientos once, modificada por la de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, tanto para la ejecución de las obras e instalaciones como para los suministros de todos los elementos y materiales necesarios para las mismas, pudiendo los respectivos contratos ser concertados directamente por la Administración cuando el Ministro de Obras Públicas lo estime conveniente.

Tercero. Suministro inmediato de la maquinaria, medios auxiliares y materiales necesarios para su oportuna ejecución.

**Artículo segundo.**—Por el Ministerio de Obras Públicas se dictarán las órdenes oportunas para el mejor cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO**

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**DECRETO de 23 de octubre de 1953 por el que se aprueba el proyecto de restauración hidrológico-forestal de la Rambla de Caravaca, de la cuenca del río Segura.**

Delimitada, por Decreto de veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta la zona de aplicación de la Ley de dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, sobre restauración de la cuenca del río Segura, se ha estudiado por la tercera División Hidrológico-Forestal (Murcia) el proyecto correspondiente a la cuenca de la Rambla de Caravaca, de la cabecera del río Guadalentín, con arreglo a las normas establecidas en dicha Ley y disposiciones complementarias, cuyo proyecto ha sido favorablemente informado por el Servicio Nacional de Hidrología Forestal y por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

**Artículo único.**—Se aprueba el proyecto de restauración hidrológico-forestal de la cuenca de la Rambla de Caravaca, formulado por la Jefatura de la tercera División Hidrológico-Forestal (Murcia), que abarca una superficie total de ocho mil quinientas treinta y dos hectáreas, pertenecientes a pueblos y a propietarios particulares, con plan de obras que alcanza un volumen de dieciséis millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta metros cúbicos de fábrica, y plan de repoblación en extensión de dos mil seiscientas cincuenta y tres noventa y ocho hectáreas, más sus correspondientes trabajos auxiliares y complementarios, con presupuesto total de doce millones setecientas cincuenta y dos mil ciento noventa y cinco pesetas con trece céntimos.

Esta aprobación lleva aneja la declaración de utilidad pública y la de ocupación urgente de los terrenos necesarios para la ejecución de los trabajos, que habrán de realizarse con sujeción a las consignaciones presupuestarias que al efecto se destinen, conforme a propuestas anuales, que, derivadas del proyecto, sean oportunamente autorizadas, quedando sometidos a la jurisdicción única de la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado los terrenos incluidos en el mismo que se adquieran para la aplicación de la Ley de dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Agricultura,  
**RAFAEL OVESTANY Y DE ANDUAGA**

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**DECRETO de 11 de noviembre de 1953 por el que se declara jubilado al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio don Luis Candela Gallegos.**

A propuesta del Ministro de Industria y de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

**Vengo** en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Luis Candela Gallegos, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Industria, cuyo funcionario deberá cesar, causando baja en el servicio activo el día veintidós de noviembre del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Industria,  
**JOAQUIN PLANELL RIERA**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Disponiendo la inclusión en la lista de Procuradores del Consejero Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. don José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

Habiendo sido nombrado, por Su Excelencia el Jefe del Estado, Consejero Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. don José Manuel Pardo de

Santayana y Suárez, se dispone su inclusión en la lista de Procuradores, en cumplimiento del apartado b) del artículo segundo de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a reserva del juramento que debe prestar, según lo expresado en el artículo cuarto de la Ley de creación de las Cortes Españolas.

Palacio de las Cortes, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Presidente de las Cortes,  
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de noviembre de 1953 por la que pasa a la situación de «Expectación de Destino» el Sargento de Complemento de Infantería don Manuel Jiménez Mantas.

Excmos. Sres.: Por haberse anulado la vacante de Agente Postal en Illora (Granada), adjudicada al hoy Sargento de Complemento de Infantería don Manuel Jiménez Mantas, por Orden de esta Presidencia de 27 de julio del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 196), y de conformidad con lo ordenado en el artículo 10 de la Orden de esta Presidencia de fecha 21 de marzo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94), se concede la situación de «Expectación de destino» al citado Sargento, cesando en la de «Colocado» como Agente Postal de Illora (Granada).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 7 de noviembre de 1953 por la que se promueve a los empleos que se indican a los funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Facultativos que se citan, por fallecimiento de don Rafael Díaz de la Guardia Cárdenas.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Estadístico Facultativo —Jefe de primera—, Jefe Superior de Administración Civil, dotada con el sueldo anual de 27.300 pesetas, más una paga extraordinaria acumulable al mismo, por fallecimiento en 6 de octubre último de don Rafael Díaz de la Guardia Cárdenas, y efectuados los ascensos de don Alberto Maroto Miró y don Antonio de Miguel Martín, por Decretos de fecha 5 de noviembre del corriente año, procede completar la correspondiente corrida de escalas y, a tal fin,

Esta Presidencia ha tenido a bien conferir los siguientes nombramientos en ascenso reglamentario:

A Estadístico Facultativo, Jefe de tercera, Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso, con sueldo anual de 22.960 pesetas, más una paga extraordinaria acumulable al mismo, por ascenso del anterior, a don Aurelio Contreras Toscano.

A Estadístico Facultativo primero, Jefe

de Administración Civil de primera clase, con sueldo anual de 20.160 pesetas, más una paga extraordinaria acumulable al mismo, por ascenso del anterior, a don Pedro Méndez Trujillano.

A Estadístico Facultativo segundo, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con sueldo anual de 18.480 pesetas, más una paga extraordinaria acumulable al mismo, por ascenso del anterior, a don José Piñán Suero.

A Estadístico Facultativo tercero, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con sueldo anual de 16.800 pesetas, más una paga extraordinaria acumulable al mismo, por ascenso del anterior, a don Sebastián Ferrer Martín.

Antigüedad para todos estos ascensos: 7 de octubre de 1953.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 10 de noviembre de 1953 por la que se disponen dos emisiones, con fines benéficos, de sellos de Correos para los Territorios de Ifni y del Sahara Español durante el próximo año 1954.

Ilmo. Sr.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de diciembre de 1949 se acordó, para cada año, la emisión especial de sellos de correo con sobreprecio destinado a los fines benéficos pro infancia en los Territorios de Ifni y del Sahara Español. En su virtud, esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer:

1.º Se autorizan dos emisiones especiales de sellos de correo: una para el Territorio de Ifni y otra para el Territorio del Sahara Español, que tendrán lugar ambas en el próximo año 1954. Los dos primeros valores de los sellos de cada emisión llevarán un sobreprecio en la cuantía que se expresará, cuyo importe habrá de ser destinado a fines benéficos.

2.º Cada una de estas emisiones constará de las siguientes clases, valores y número de sellos:

	Unidades
De 5 céntimos más 5 céntimos.	1.001.000
De 10 céntimos más 5 céntimos.	1.001.000
De 15 céntimos .....	1.001.000
De 60 céntimos .....	1.001.000

Las dos primeras clases representarán conjuntamente el importe de la tasa de franqueo y el del sobreprecio con fines benéficos. El producto que se obtenga del sobreprecio de los sellos se destinará a la protección de la infancia.

3.º Será voluntario el empleo de esta clase de sellos por los usuarios del Correo, y podrán ser utilizados para franquear la correspondencia, exclusivamente por el importe que representa la tasa de franqueo. Su utilización no queda sujeta a plazo alguno, y podrán ser usados de modo permanente, conservando su validez hasta su total extinción.

4.º Estos sellos entrarán en circulación el día 1.º de junio de 1954.

5.º Se autoriza a la Dirección General de Marruecos y Colonias para que convoque un concurso público a fin de elegir los dibujos que considere más adecuados para su impresión. Los temas de estos dibujos serán: para Ifni, grupos de niños o niñas indígenas; para el Sahara, escenas de deportes.

6.º La confección de estos efectos será encomendada a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la cual recibirá de la Dirección General de Marruecos y Colonias los modelos correspondientes, conviniéndose, igualmente, con ella todas las características esenciales o accesorias que habrán de sujetarse las labores.

Las planchas, una vez terminada su utilización, serán destruidas.

7.º La expención de estos sellos tendrá lugar en las oficinas de los Territorios. Sin embargo, a fin de facilitar su adquisición con fines filatélicos, se expenderán también en la oficina del Servicio Filatélico de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

8.º Se autoriza la entrega, con carácter gratuito, a la Dirección General de Correos y Telecomunicación de mil unidades de cada una de las clases de sellos emitidos, destinadas al cumplimiento de los compromisos postales internacionales.

9.º La reimpresión o mixtificación de estos sellos por particulares se considerará actos delictivos, que serán perseguidos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.



Continuación a la Orden de 31 de octubre de 1953 por la que se anuncian las vacantes que constituyen el concurso número seis.

Destino	Localidad	Número de vacantes	Clase de vacantes	DEVENGOS
Ayuntamiento	Colmenar de Oreja (Madrid)	1	Guarda rural	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual; dos pagas extraordinarias; 1.424,00 pesetas anuales de plus transitorio por carestía de vida; plus de 1.50 pesetas diarias por vestuario y equipo a ingresar en un fondo especial, e indemnización de 1.50 pesetas diarias por manutención del caballo, debiendo el que sea destinado proveerse por su cuenta de caballo y montura.
Idem	Chinchón (Madrid)	1	Vigilante Arbitrios	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Chinchón (Madrid)	1	Conserje Grupo Escolar	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, debiendo poseer conocimientos prácticos de arboricultura y jardinería, y limpieza recinto del Grupo.
Idem	Eivillar (Alava)	1	Guarda de campo	Dotada con 6.500,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Tornavacas (Cáceres)	1	Alguacil, Voz pública	Idem id. id.
Idem	Belalcázar (Córdoba)	1	Guardia municipal	Dotada con 6.500,00 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 15 por 100 sobre su haber por el concepto de carestía de vida, con carácter transitorio.
Idem	Cartaya (Huelva)	1	Guarda rural	Dotada con 6.500,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Cámbil (Jaén)	1	Vigilante nocturno	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y quinquenios.
Idem	Cámbil (Jaén)	1	Guardia municipal	Idem id. id.
Idem	San Sebastián de los Reyes (Madrid)	1	Vigilante de arbitrios	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	San Sebastián de los Reyes (Madrid)	1	Guarda de campo	Dotada con 5.400,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Pinto (Madrid)	2	Guardia municipal	Dotadas con 5.000,00 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, gratificaciones o premios por multas y uniforme. (Estarán a las ordenes de un Cabo, el cual les ordenará y distribuirá el servicio, el que puede ser diurno o nocturno, según convenga a las necesidades del servicio.)
Idem	Pinto (Madrid)	2	Sereno municipal	Idem id. id.
Idem	Pinto (Madrid)	1	Vigilante municipal	Idem id. id.
Idem	Pinto (Madrid)	1	Alguacil	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, gratificaciones o premios por multas y uniforme.
Idem	Torrelocares (Madrid)	1	Idem	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y quinquenios.
Idem	Valdelaguna (Madrid)	1	Guarda rural	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.765,00 pesetas por plus de carestía de vida.
Diputación Provincial	Madrid	1	Ayudante electricista	Dotada con 7.000,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Ministerio de Agricultura. — Dirección General de Ganadería:		1		Dotada con 7.000,00 pesetas de sueldo anual, 1.166,66 pesetas por gratificaciones 18 de julio y Navidad y 2.375,00 pesetas por subsidio de carestía de vida.
Estación Pecuaria Provincial.	Cuenca	1	Pastor	Dotada con 5.600,00 pesetas de sueldo anual y los quinquenios de 500,00 pesetas cada uno que se reconozcan de acuerdo con la Ley de 27 de abril de 1946.
Ayuntamiento	Cortes de la Frontera (Málaga)	1	Guardia municipal	Dotada con 5.000,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Este personal puede ser destinado a prestar sus servicios, por el Ayuntamiento, bien en el caso de la población o en alguno de sus anejos, según las necesidades de aquél.)
Idem	Ronda (Málaga)	6	Vigilante 2.ª Negociado de Arbitrios	Dotada con 3.750,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Orense	3	Agente Policía Municipal	Dotada con 6.500,00 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y quinquenios. (Los que soliciten estas vacantes, deberán acreditar dar una talla mínima de 1,670 metros.)
Idem	Melilla	1	Ordenanza Of. Centrales.	Dotada con 6.500,00 pesetas de sueldo anual y una indemnización suplementaria del 50 por 100, o sea 3.250,00 pesetas.
Idem	Melilla	1	Guarda de parque	Idem id. id.
Idem	Melilla	1	Guarda repoblación forestal	Idem id. id.
Idem	Abanilla (Murcia)	1	Guarda de la Policía Rural	Dotada con 6.500,00 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

(Continuará.)

ORDEN de 17 de noviembre de 1953 por la que se concede un suplemento de crédito por 180.000 pesetas al vigente presupuesto de los Territorios del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el apartado b) del artículo 6.º del Decreto de 14 de marzo de 1952, aprobatorio del Presupuesto del Africa Occidental Española, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien autorizar la concesión de un suplemento de crédito por un importe de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas) al presupuesto en vigor de dichos Territorios, en su Sección segunda—Territorio de Ifni—, capítulo primero—Personal—, artículo primero—Sueldos—, grupo cuarto—Tropas de Policía de Ifni—, concepto tercero—«Tropa europea e indígena»—. Dicho aumento de gasto será cubierto en la forma que determina el punto segundo del artículo octavo del vigente Reglamento de los Servicios Financieros.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de noviembre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de noviembre de 1953 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición a plazas de Liquidadores de Utilidades, convocadas por Orden ministerial de 5 de mayo de 1953.

Ilmo. Sr.: Practicado por el Tribunal nombrado al efecto el examen de la documentación presentada por los opositores a plazas de Liquidadores de Utilidades, convocadas por Orden ministerial de 5 de mayo de 1953, se procede a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de las dos listas siguientes:

A) Opositores que han presentado completa la documentación.

B) Opositores que la han presentado incompleta o deficiente.

A los solicitantes comprendidos en la relación B) se les concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de estas líneas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que completen su documentación, bien entendido que los que no lo hicieren dentro del plazo que se señala no podrán tomar parte en estas oposiciones, excepto cuando se trate de opositores que dejaren de presentar, exclusivamente, el justificante de hallarse comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, caso en el cual podrán concurrir a la oposición, aunque clasificados en el «turno libre».

Sucesivamente se procederá a la clasificación definitiva de los opositores admitidos, con indicación expresa del turno en el que han sido incluidos, de acuerdo con lo preceptuado por la Ley citada, publicándose la oportuna lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en armonía con lo prevenido en el número octavo de la Orden ministerial de 5 de mayo de 1953, y anunciándose el día, hora y local en que habrá de verificarse el sorteo para determinar el orden en que han de actuar los opositores; al término de éste se hará pública la fecha en que, dentro de la primera quincena del mes de enero de 1954, darán principio los ejercicios de la oposición y el local en que hayan de verificarse.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1953.—  
P. D., G. Gorordo.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de oposiciones a plazas de Liquidadores de Utilidades.

A) Lista de los aspirantes a tomar parte en las oposiciones a plazas de Liquidadores de Utilidades convocadas por Orden ministerial de 5 de mayo de 1953, que tienen completa su documentación:

- |    |   |     |   |     |  |
|----|---|-----|---|-----|--|
| 1  | D. Enrique González Menéndez, Turno libre.          | 110 | D. Isaias Gutiérrez García, Turno libre.          | 223 | D. Luis González Fernández de Arroyave, Turno libre. |
| 2  | D. José Antonio Bordas Coll, Turno libre.           | 111 | D. Santiago Vicente Cardenal Pareja, Turno libre. | 224 | D. José Rodríguez Martín, Turno libre.               |
| 3  | D. Juan Antonio Baibás Flores, Turno libre.         | 112 | D. Valentin Jádenes Peña, Turno libre.            | 225 | D. José Sanz Sola, Turno libre.                      |
| 4  | D. Maximino Bande Prieto, Turno libre.              | 113 | D. Rogelio González Fernández, Turno libre.       | 226 | D. Manuel Quelle Avilés, Turno libre.                |
| 5  | D. Mignel Stela Salvá, Turno libre.                 | 114 | D. Martín Michinel Crespo, Turno libre.           | 227 | D. José Montañes Cazana, Turno libre.                |
| 6  | D. José Luis Villares Angulo, Turno libre.          | 115 | D. Pascual García Nuñez, Turno libre.             | 228 | D. Atanasio García García, Turno libre.              |
| 7  | D. Ricardo María Serrano Bulnes, Turno libre.       | 116 | D. José Canal Roque-Jaimar, Turno libre.          | 229 | D. José Pardo Zorrilla, Ex combatiente.              |
| 8  | D. Vicente Roselló Liabrés, Turno libre.            | 117 | D. Alberto Ballesteros Ballesteros, Turno libre.  | 230 | D. Ignacio Marín Marín, Turno libre.                 |
| 9  | D. Luis Miguel Lozano Ruiz, Turno libre.            | 118 | D. José Antonio Navarrete Rabaneque, Turno libre. | 231 | D. Ricardo Gujarró Arizabalaga, Turno libre.         |
| 10 | D. Miguel Gálvez y Gómez Landero, Turno libre.      | 119 | D. Jaime Martínez Orero, Turno libre.             | 232 | D. José Salmerón Navarro, Turno libre.               |
| 11 | D. Ferrnán Martínez Ribes, Turno libre.             | 120 | D. Felipe Rodríguez Curiel, Turno libre.          | 233 | D. Martín Pou Diaz, Turno libre.                     |
| 13 | D. Francisco Meco Gutiérrez, Caballero mutilado.    | 121 | D. Manuel Luiro Rey, Turno libre.                 | 234 | D. Joaquín Gutiérrez del Álamo y Mahou, Turno libre. |
| 14 | D. Florencio Gómez Tarragona, Turno libre.          | 122 | D. Manuel Olivé González, Turno libre.            | 235 | D. Juan Pedro Hernández Campisaro, Turno libre.      |
| 15 | D. Victoriano Molperez Hernández, Turno libre.      | 123 | D. José María Carabias, Turno libre.              | 236 | D. Joaquín Moya Angel Cobo, Turno libre.             |
| 16 | D. Carlos Costas Lombardía, Turno libre.            | 125 | D. José María Aranda Tomás, Turno libre.          | 237 | D. José Antonio de la Fuente Esperante, Turno libre. |
| 18 | D. Jesús Fernández Cordeiro, Turno libre.           | 126 | D. Alberto Martínez Adell, Turno libre.           | 240 | D. Félix Palaci Franco, Turno libre.                 |
| 19 | D. Fernando Crespo Perez, Turno libre.              | 127 | D. Emilio Dessy Hernández, Turno libre.           | 241 | D. Ramón Martínez Francisco, Turno libre.            |
| 20 | D. Bernabé Saura Ballester, Turno libre.            | 128 | D. Antonio Neguero Salinas, Turno libre.          | 242 | D. Ángel Gaitán Martínez, Turno libre.               |
| 21 | D. Luis Rico Almodovar, Turno libre.                | 129 | D. Diego Morón González, Turno libre.             | 243 | D. Moisés Díez Rodríguez, Turno libre.               |
| 22 | D. Isidoro Sánchez Franco, Turno libre.             | 130 | D. Justo Fernando Bolaños Pérez, Turno libre.     | 244 | D. Fernando Toda García, Turno libre.                |
| 23 | D. Vicente González Arrojas, Turno libre.           | 131 | D. Guillermo Conde Ponte, Turno libre.            | 246 | D. Victoriano González Poveda, Turno libre.          |
| 24 | D. José María Gil Santos Silva, Turno libre.        | 132 | D. Luis Ríos Graca, Turno libre.                  | 247 | D. Emilio Pérez Sánchez, Turno libre.                |
| 25 | D. José del Castillo Maestre, Turno libre.          | 133 | D. Ángel del Campo Taulés, Turno libre.           | 248 | D. José Vázquez Varela, Turno libre.                 |
| 26 | D. Rajmundo Villar Alvarez, Turno libre.            | 134 | D. Francisco Martínez Guillén, Turno libre.       | 249 | D. Francisco Gastañach Ozores, Turno libre.          |
| 27 | D. Juan García Gato, Turno libre.                   | 135 | D. Francisco Jose Ripoll Ruiz, Turno libre.       | 252 | D. Antonio Aso Pardo, Turno libre.                   |
| 28 | D. Ignacio Blanco Ramos, Turno libre.               | 136 | D. Félix Pzcueta Carmona, Turno libre.            | 253 | D. Victoriano José Santamaría Rloja, Turno libre.    |
| 29 | D. Fernando López Ramirez, Turno libre.             | 137 | D. Alberto Miño Fugarolas, Turno libre.           | 254 | D. Rafael Pueyo Lorente, Turno libre.                |
| 30 | D. Luis de Aroca Lara, Turno libre.                 | 138 | D. Rafael Aznar Loréns, Turno libre.              | 255 | D. Eduardo González Páez, Turno libre.               |
| 31 | D. Manuel Moragnes y de Oicza, Turno libre.         | 139 | D. Gregorio de Manzanos Brochero, Turno libre.    | 258 | D. Manuel Prieto y Losada, Turno libre.              |
| 32 | D. Juan Viñas Cebrián, Turno libre.                 | 140 | D. José Arnau Zorúa, Turno libre.                 | 259 | D. Wenceslao Sáez Gutiérrez, Turno libre.            |
| 33 | D. Vicente Felis Orts, Turno libre.                 | 141 | D. Fructuoso López Díaz, Turno libre.             | 262 | D. Manuel Jesús Arias Portela, Turno libre.          |
| 34 | D. Arturo Tuero Bertrand, Turno libre.              | 142 | D. Felipe Fernández Pardo, Turno libre.           | 264 | D. Felipe Ruiz Jaime, Turno libre.                   |
| 35 | D. Luis Ugarte Ramirez, Turno libre.                | 143 | D. Ramón Pazos García, Turno libre.               | 265 | D. Juan Sampedro Font, Turno libre.                  |
| 36 | D. Francisco Loscos Loscos, Turno libre.            | 144 | D. Antonio Nuñez Torrón, Turno libre.             | 266 | D. Vicente Villameriel Meneses, Turno libre.         |
| 37 | D. Juan Manuel de la Fuente Esperante, Turno libre. | 145 | D. Juan José Blanco Alvaro, Turno libre.          | 267 | D. César Villameriel Meneses, Turno libre.           |
| 38 | D. Luis Osuna Osuna, Turno libre.                   | 146 | D. Jaime Azcona Garnica, Turno libre.             | 270 | D. Andrés García Ramirez, Turno libre.               |
| 39 | D. Anselmo Carvajal Minguito, Turno libre.          | 147 | D. Jesús Yabar Salnz, Turno libre.                | 273 | D. Angel Parrondo Alonso, Turno libre.               |
| 40 | D. Francisco M. Rodríguez Santiago, Turno libre.    | 148 | D. Juan Felipe Sandín Corral, Turno libre.        |     |  |
| 41 | D. Luis Olivar Alvarez, Turno libre.                | 149 | D. Amador Santiago de la Calle, Turno libre.      |     |  |
| 42 | D. Luis Gurrea Corres, Turno libre.                 | 150 | D. Antonio Casas San Antonio, Turno libre.        |     |  |



- 274 D. Armando Fernández Carbonell. Turno libre.
- 276 D. José Melero Berrio. Turno libre.
- 278 D. María Sarmiento Pérez Sierra. Turno libre.
- 279 D. Julio Velasco González. Turno libre.
- 280 D. José Ignacio Pérez Martínez. Hijo de caído.
- 284 D. José Antonio Cervantes Soler. Turno libre.
- 285 D. Luis Alonso y Rodríguez de Tembleque. Turno libre.
- 286 D. Gabriel Martín Fornieles. Turno libre.
- 287 D. Esteban Algarra Esteban. Turno libre.
- 289 D. Miguel Bravo Laguna. Turno libre.
- 291 D. José María Martínez Poza. Caballero mutilado.
- 292 D. José Antonio García Saavedra. Turno libre.
- 294 D. Carlos María Alonso Barcón. Turno libre.
- 295 D. German Ballesteros Sánchez. Turno libre.
- 296 D. Angel Moreno Cerezo. Turno libre.
- 297 D. Carlos Montes Pérez. Turno libre.
- 298 D. Agustín Gavín Mene. Turno libre.
- 299 D. Emilio Riaño Loma-Ossorio. Turno libre.
- 305 D. José Sasire Lloréns. Turno libre.
- 306 D. Anolín Sánchez Díaz. Turno libre.
- 307 D. Gerardo Fernández Rodríguez. Turno libre.
- 308 D. Antonio Rodríguez Pacín. Turno libre.
- 309 D. Manuel Ferrer Sol. Turno libre.
- 310 D. Vicente Mateo Nieto García. Turno libre.
- 311 D. Luis Espada Camacho. Turno libre.
- 313 D. Joaquín Iñárriz Etuláin. Ex combatiente.
- 314 D. Víctor Gay Losenie. Turno libre.
- 315 D. Rafael Villegas García. Turno libre.
- 316 D. Rafael Ardizzone Cánovas del Castillo. Turno libre.

- 316 b's Esteban Abad Guillén. Turno libre.
- 318 D. Antonio García Cifre. Turno libre.
- 321 D. José María Hernández García. Turno libre.
- 322 D. Bernardino Ternés Ramos. Turno libre.
- 326 D. Antonio Mambiona López. Turno libre.
- 329 D. Rodrigo Guimera Julián. Turno libre.
- 330 D. Ceferino Villalba Martínez. Turno libre.

B) **Lista de los aspirantes a tomar parte en las oposiciones a plazas de Liquidadores de Utilidades, convocadas por Orden ministerial de 5 de mayo de 1953, que tienen incompleta su documentación:**

- 12 D. Julio del Valle García. La instancia solicitando tomar parte en las oposiciones está sin firmar. Turno libre.— Toda la documentación. Turno libre.
- 17 D. José de Montes Gomez.— Toda la documentación. Turno libre.
- 99 D. Justino Gómez Martino.— Título administrativo o copia del mismo, debidamente autorizada y reintegrada. Turno libre.
- 124 D. Esteban Martín Beadilla. Título administrativo o copia del mismo, debidamente autorizada y reintegrada. Turno libre.
- 163 D. Carlos Gómez Belmar. Toda la documentación. Turno libre.
- 169 D. Enrique Martín Arcos. Título administrativo o copia del mismo, debidamente autorizada y reintegrada. Turno libre.
- 171 D. Jenaro Cacho Carballido. Toda la documentación. Turno libre.
- 195 D. Salvador Comas Camps. Toda la documentación. Turno libre.
- 199 D. Ricardo Pedreira Pérez. Título administrativo o copia del mismo, debidamente autorizada y reintegrada. Turno libre.

- 151 D. Santiago Aguirre Aguirre. Turno libre.
- 152 D. Enrique Conde Arriaz. Turno libre.
- 153 D. José María Arza y Uriarte. Turno libre.
- 154 D. José María Recalde Ibarondo. Turno libre.
- 155 D. Francisco Ameijide Martínez. Turno libre.
- 156 D. Angel López Fernández Boado. Turno libre.
- 157 D. Javier Climent Carpi. Turno libre.
- 158 D. Manuel Romero Rodríguez. Turno libre.
- 159 D. José Pradillo Ibañez. Turno libre.
- 160 D. Pablo Fernández Florez. Turno libre.
- 161 D. Angel Rivera Velasco. Turno libre.
- 162 D. Francisco M. Ilán Ferrer. Turno libre.
- 164 D. Francisco Fernández Muñoz. Turno libre.
- 165 D. José Merino Carrasco. Turno libre.
- 166 D. Eduardo Bonilla de Lapuerta. Turno libre.
- 167 D. Francisco Casado de la Garza. Turno libre.
- 168 D. Enrique Joaquín González Quiroga. Turno libre.

- 170 D. Angel Castro Fernández. Turno libre.
- 172 D. Luis Caballero González. Turno libre.
- 173 D. Miguel Ochoa Lumbreras. Turno libre.
- 174 D. Sergio Ruiz Jiménez. Turno libre.
- 175 D. Alfonso Useto de los Arcos. Turno libre.
- 176 D. José Alve Martínez. Turno libre.
- 177 D. Luis Rosello García. Turno libre.
- 178 D. José María Meliá Casanovas. Turno libre.
- 179 D. Eusebio Tovar Vázquez. Turno libre.
- 180 D. Bernardo Ramón Fiol. Turno libre.
- 181 D. Vicente Palmer Balaguer. Turno libre.
- 182 D. Miguel Ferrer Aguiló. Turno libre.
- 183 D. Antonio Esteban Garrote Bisquet. Turno libre.
- 184 D. Manuel Viveros Moya. Turno libre.
- 185 D. Marco Antonio Rodrigo Alegre. Turno libre.
- 186 D. Enrique Serrá Revoltós. Turno libre.
- 187 D. Salvador Diego González-Caballos. Turno libre.
- 188 D. Manuel Gustems y Ferrer. Turno libre.
- 189 D. Luis de Castellví Bosch. Turno libre.
- 190 D. Alfonso Berenguer Verdú. Turno libre.
- 191 D. Juan Corro Ribusech. Turno libre.
- 192 D. Román Meliá Gaydóbar. Turno libre.
- 193 D. Francisco Cardona Gandía. Turno libre.
- 194 D. Antonio Blanco Bosch. Turno libre.
- 196 D. José Angel Ferrández Palacios. Turno libre.
- 197 D. Amador Rodríguez Menéndez. Turno libre.
- 198 D. Isaac Blanco González. Turno libre.
- 200 D. Juan López de los Mozos Artieda. Turno libre.
- 201 D. Agustán Bataller Olló. Turno libre.
- 202 D. Raimundo García Mochales Hermosilla. Turno libre.

- 203 D. Vicente Arias Ojeda. Turno libre.
- 204 D. Rafael Zambrana Domínguez. Turno libre.
- 205 D. Ignacio Gómez Moya. Turno libre.
- 206 D. Julio Esparza Vicente. Turno libre.
- 207 D. Ovidio Tarragon Igual. Turno libre.
- 208 D. Alfonso Hermansanz Cabrero. Turno libre.
- 209 D. Emilio Vallejo Sainz. Turno libre.
- 210 D. Euladio del Mazo Cabo. Turno libre.
- 211 D. Juan Ruiz Ruiz. Turno libre.
- 213 D. Rafael Gracia Carceller. Turno libre.
- 214 D. Ramón Mora Ramos. Turno libre.
- 215 D. Ignacio María Colomer Moro. Turno libre.
- 217 D. Antonio González Loeches. Turno libre.
- 219 D. Francisco Torres López. Turno libre.
- 220 D. Ramón Novoa Sánchez. Turno libre.
- 221 D. Antonio Martínez Molinos. Turno libre.
- 222 D. Manuel Echevarría Bengoa. Turno libre.

- 43 D. Luis Felipe Gobernado Martínez. Turno libre.
- 44 D. Francisco Crespo Rivas. Turno libre.
- 45 D. Julian Nieto Fernández. Turno libre.
- 46 D. Francisco Fernández Escapa. Turno libre.
- 47 D. Melanio Enriquez Moure. Turno libre.
- 48 D. Miguel García Aras. Turno libre.
- 49 D. Eloy González Menéndez. Turno libre.
- 50 D. Tomás Sanmartín Marín. Turno libre.
- 51 D. Manuel González Artigot. Turno libre.
- 52 D. Jesus Payá Bravo. Turno libre.
- 53 D. Rafael Gimeno de la Peña. Turno libre.
- 54 D. José Martínez García. Turno libre.
- 55 D. Rafael Ortega y Sagrista. Turno libre.
- 56 D. Agustín García Gato. Turno libre.
- 57 D. Arturo Albadalejo Barceló. Turno libre.
- 58 D. Francisco Gómez Gutiérrez. Turno libre.
- 59 D. Antonio Maestre Gutiérrez. Turno libre.
- 60 D. Joaquín García Carrera. Turno libre.
- 61 D. Antonio Moyano Ruiz. Turno libre.
- 62 D. Emilio Martín Fabé. Turno libre.
- 63 D. Carlos Martínez Rodríguez. Turno libre.
- 64 D. Rafael Serra Mir. Turno libre.
- 65 D. Alejandro Pirla García. Turno libre.
- 66 D. Paulino Vega Pando. Turno libre.
- 67 D. José Rafael Otaola Zárraga. Turno libre.
- 68 D. Antonio Sánchez Mayor. Turno libre.
- 69 D. Angel Estop Cunchillos. Turno libre.
- 70 D. José María Saiz y Saiz. Turno libre.
- 71 D. José Cabezas Pérez. Turno libre.
- 72 D. Francisco Altiaro López. Turno libre.
- 73 D. Alfredo Prados Llamas. Turno libre.
- 74 D. Javier Elnorruga Zabala. Turno libre.
- 75 D. José Luis Balado Herminida. Turno libre.
- 76 D. Pascual García Ibar. Turno libre.
- 77 D. Marcial Corral Arnaiz. Turno libre.
- 78 D. Ramón Ramia de Cap. Turno libre.
- 79 D. José Triguero Espejo. Turno libre.
- 80 D. Eulogio Falces Jarauta. Turno libre.
- 81 D. Gustavo de la Rosa Vargas. Turno libre.
- 82 D. Emilio Gea Tejero. Turno libre.
- 83 D. Antonio Forner Arastey. Turno libre.
- 84 D. Carlos Mir y Orfila. Turno libre.
- 85 D. Jaime Bennassar Alcocer. Turno libre.
- 86 D. José Luis Montero Gómez. Turno libre.
- 87 D. Enrique Montero Gómez. Turno libre.
- 88 D. Jose Antonio Iborra Cilleros. Turno libre.
- 89 D. Alfonso Gola Losada. Turno libre.
- 90 D. José María Mira Varela. Turno libre.
- 91 D. Alvaro García Ruiz. Turno libre.
- 92 D. José Soriano Pastor. Turno libre.
- 93 D. Luis Rivas Ruiz. Turno libre.
- 94 D. Gelasio Manuel César Fernández Prieto. Turno libre.

- 95 D. Fernando Martín García. Turno libre.
- 96 D. Adolfo García Gallego. Turno libre.
- 97 D. Manuel Rodríguez García. Turno libre.
- 98 D. José Trigo Daporta. Turno libre.
- 100 D. Eduardo Murcia Calatrava. Turno libre.
- 101 D. Jorge Vázquez González. Turno libre.
- 102 D. Manuel Fuertes Veiga. Turno libre.
- 103 D. Angel Pascual del Pobil y Toledo. Turno libre.
- 104 D. José María Rosso y Charri. Turno libre.
- 105 D. Manuel Supervielle Marzán. Turno libre.
- 106 D. Francisco Serratosá Márquez. Turno libre.
- 107 D. Vicente Solves Brackenbury. Ex Combatiente.
- 108 D. Ricardo Álvarez Alonso. Turno libre.
- 109 D. Antonio Nieto Amador. Turno libre.

- 95 D. Fernando Martín García. Turno libre.
- 96 D. Adolfo García Gallego. Turno libre.
- 97 D. Manuel Rodríguez García. Turno libre.
- 98 D. José Trigo Daporta. Turno libre.
- 100 D. Eduardo Murcia Calatrava. Turno libre.
- 101 D. Jorge Vázquez González. Turno libre.
- 102 D. Manuel Fuertes Veiga. Turno libre.
- 103 D. Angel Pascual del Pobil y Toledo. Turno libre.
- 104 D. José María Rosso y Charri. Turno libre.
- 105 D. Manuel Supervielle Marzán. Turno libre.
- 106 D. Francisco Serratosá Márquez. Turno libre.
- 107 D. Vicente Solves Brackenbury. Ex Combatiente.
- 108 D. Ricardo Álvarez Alonso. Turno libre.
- 109 D. Antonio Nieto Amador. Turno libre.

- 212 D. Angel Rodríguez Carballo. Toda la documentación. Turno libre.
- 216 D. Aquilino Franco García. Toda la documentación. Turno libre.
- 218 D. Manuel Sánchez Toirán. Toda la documentación. Turno libre.
- 233 D. Alejandro Padín Zbarsky. Toda la documentación. Turno libre.
- 238 D. Juan P. Parera Camós. La instancia solicitando tomar parte en las oposiciones está sin firmar. Turno libre.
- 243 D. Juan López Rodríguez. Título administrativo o copia del mismo debidamente autorizada y reintegrada. Turno libre.
- 244 D. Julio Jiménez Albéniz.—Justificante a efectos Ley 17 de julio de 1947.
- 250 D. Angel L. Bravo García.—Toda la documentación. Turno libre.
- 251 D. Mario Ferreiro Pérez.—Toda la documentación. Turno libre.
- 257 D. Ramón María Lozano Barrantes.—La instancia solicitando tomar parte en las oposiciones está sin firmar. Título administrativo o copia del mismo, debidamente autorizada y reintegrada. Turno libre.
- 260 D. Enrique Gil Merino.—Toda la documentación. Turno libre.
- 263 D. Félix Alejandro Bayella Marcos.—Toda la documentación. Turno libre.
- 268 D. Eduardo Sanz Viaplana.—Toda la documentación. Turno libre.
- 269 D. Ramón Arán Barés.—Justificante a efectos Ley 17 de julio de 1947.
- 271 D. Osvaldo Domínguez Santalices.—Toda la documentación. Turno libre.
- 272 D. Francisco Salgado Peñarredonda.—Toda la documentación. Turno libre.
- 275 D. Mariano Capella San Agustín.—Toda la documentación. Turno libre.
- 277 D. Octavio Gómez y Gómez.—Título administrativo o copia del mismo, debidamente autorizada y reintegrada. Turno libre.
- 281 D. Antonio García Aranda López Rosado.—Toda la documentación. Turno libre.
- 282 D. Jesús Morales Velasco.—Toda la documentación. Turno libre.
- 283 D. Manuel Tovar Bobillo.—Toda la documentación. Turno libre.
- 288 D. Carlos Fernández Arias de Cunha.—Toda la documentación. Turno libre.
- 290 D. Antonio Cordero Sánchez.—Toda la documentación. Turno libre.
- 293 D. Ricardo Fernández de Arillano y Suárez Icañ.—Toda la documentación. Turno libre.
- 300 D. Federico Mayo Jaimez.—Justificante a efectos Ley 17 de julio de 1947.
- 301 D. Roberto G. Bayco Pallarés.—Toda la documentación. Turno libre.
- 302 D. Emilio Lomit Cestero.—Toda la documentación. Turno libre.
- 303 D. Vicente Martínez Ejarque.—Toda la documentación. Turno libre.
- 304 D. Vicente Hernández Jurado.—Toda la documentación. Turno libre.
- 312 D. Manuel Rodríguez Aresaza.—Toda la documentación. Turno libre.
- 317 D. Edgar Capinotti de la Torre.—Toda la documentación. Turno libre.
- 319 D. Emilio Martínez Maedra.—Toda la documentación. Turno libre.
- 320 D. Ramón Aloriso Gilart.—Título administrativo o copia del mismo debidamente autorizada y reintegrada. Turno libre.
- 323 D. Joaquín Tortajaga Albert.—Toda la documentación. Turno libre.
- 324 D. Roberto Romani Calafat.—Toda la documentación. Turno libre.
- 325 D. Luis M. Rubio Bustamante. Toda la documentación. Turno libre.
- 327 D. Francisco de Paula Rodés González.—Toda la documentación. Turno libre.
- 328 D. Antonio Laiz Espin.—Toda la documentación. Turno libre.
- 331 D. Rafael Marín Bañares.—Toda la documentación. Turno libre.

## MINISTERIOS DE INDUSTRIA Y DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de noviembre de 1953, conjunta de ambos Departamentos, por la que se fijan los términos municipales y áreas geográficas a que alcanza la moratoria establecida por el Decreto-ley de 23 de octubre de 1953.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo que previene el artículo primero del Decreto-ley de 23 de octubre de 1953, sobre moratoria fiscal para el pago de las contribuciones territorial, rústica, urbana, industrial y de comercio que gravan, respectivamente, fincas rústicas o instalaciones y explotaciones industriales y comerciales que hayan sufrido daños por causa de los recientes temporales padecidos por las provincias de Guipúzcoa, Santander y Vizcaya, estos Ministerios han tenido a bien disponer:

Que los términos municipales y áreas geográficas a los que alcanzarán los beneficios son los que a continuación se señalan.

### Provincia de Guipúzcoa:

Cuenca del río Urumea.—San Sebastián (Loyola, Matutene e Ibaeta), Astigarraga y Hernani.

Cuenca del río Oría.—Orío, Usurbil, Hernani, Andoáin, Villabona, Irura, Tolosa, Alegría de Oría y Castiguieta, Legorreta, Isasondo, Arama, Villafranca, Beasain, Lazcano, Ataún, Ibarra, Elduañen, Aduna, Lasarte, Cinzurqui, Berastegi, Urbietta, Oría, Zaráuz, Cegama, Amézqueta, Lizarza y Anoeta.

Cuenca del río Deva.—Deva, Elgóibar, Plasencia, Vergara, Mondragón, Eibar y Mendara.

Cuenca del río Urula.—Zumaya, Aizarnazabal, Cestona, Azpeitia, Azcoitia, Legazpia y Zumárraga.

Cuenca del río Oyárzun. — Rentería, Oyárzun y Lezo.

### Provincia de Santander:

Cuenca del río Pas.—Santiurde Toranzo, Corvera Toranzo, Puente Viejo, Villafufre, Castañeda y Renedos Piélagos.

Cuenca del río Saja.—Cabuérniga, Ruente, Cabezón de la Sal, Mazuercas y Reocín.

Cuenca del río Pisueña.—Villacarriedo, Selaya, Saro y Santa María Cayón.

Cuenca del río Asón.—Ampuero, Limpias, Colindres, Rasines y Ramales.

Cuenca del río Besaya.—Torrelavega, Cartes, Barcena de Pie de Concha, Corrales de Buelma, San Felices de Buelma, Moyedo y Arenas de Iguña.

Cuenca del río Campiezo.—Haza de Cesto.

Cuenca del río Aguera.—Guriezo.

Arroyo local (Mantilla).—Laredo.

Arroyo local (Brazomar).—Castro Urdiales.

### Provincia de Vizcaya:

Cuenca del río Nervión.—Baracaldo, Bilbao, Echegarri, Arrigorriaga, Basauri y San Salvador del Valle.

Cuenca del río Ibaizábal.—Galdeano, Vedia, Amorebieta, Durango, Berriz, Abadiano, Elorrio, Echano y Galdacano.

Cuenca del río Arratia.—Yurre y Lemona.

Cuenca del río Indusi.—Dima.

Cuenca del río Butrón.—Munguía, Gatica, Maruri, Prúniz y Gámiz.

Cuenca del río Guernica. — Múgica, Guernica, Cortezubi y Arteaga.

Cuenca del río Cadagua.—Zalla, Valmaseda y Güeñes.

Cuenca del río Artibay.—Echevarría Marquina, Berriatúa y Ondarroa.

Cuenca del río Somorrostro.—San Julián de Musques.

Lo que decimos a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 21 de noviembre de 1953.

PLANEL CAVESTANY

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Industria y Agricultura.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de Marruecos y Colonias

*Aviso referente al concurso-oposición para proveer plazas de Médicos en los Territorios del Africa Occidental Española.*

Para juzgar los ejercicios del concurso-oposición para proveer plazas de Médicos en los Territorios del Africa Occidental Española, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de septiembre último, la Presidencia del Gobierno, por acuerdo de esta fecha, ha designado el siguiente Tribunal:

Presidente, don Valentín Matilla Gómez, Catedrático de Parasitología y Patología Tropical de la Facultad de Medicina de la Universidad Central y Director del Instituto Español de Medicina Colonial.

Vocales:

Don Enrique Vega Baca, Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial.

Don Jesús Molinero Manrique, Inspector general de Sanidad.

Don Juan Martínez-Arroyo Núñez, Comandante Médico del Instituto de Higiene Militar.

Secretario, don Juan Mariné Pérez, Médico de la Clínica de esta Dirección General; actuando como Auxiliar Administrativo, el de esta Dirección General, don Antonio Solano Ruiz.

Madrid, 6 de noviembre de 1953.—El Director general, J. Díaz de Villegas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Subsecretaría

*Anunciando el fallecimiento de don Gaspar G. González y González Pumariega, solicitante de la sucesión en el título de Marqués de Avilés.*

Habiendo fallecido don Gaspar G. González y González Pumariega, solicitante de la sucesión en el título de Marqués de Avilés, se señala el plazo de quince días para que dentro del mismo puedan interesar sus herederos lo que estimen conveniente respecto a aquella sucesión.

Madrid, 23 de octubre de 1953.—Por delegación, Esteban Samaniego.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

*Autorizando a la Real Junta Diputación de Pobres de la Casa de Piedad-Hospicio de Vitoria para celebrar una rifa benéfica que tendrá lugar en aquella capital el día 17 del próximo mes de enero.*

Por acuerdo de este Centro Directivo, fecha 20 del pasado mes, se autoriza a la Real Junta Diputación de Pobres de

la Casa de Piedad-Hospicio de Vitoria para celebrar una rifa benéfica, que tendrá lugar en aquella Capital, el día 17 del próximo mes de enero, ante Notario y un representante del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en la que habrán de expedirse 100.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderá al precio de una peseta y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: 1.º, un cerdo, valorado en 3.500 pesetas; 2.º, un cerdo, valorado en 3.000 pesetas; 3.º, un arado «Brabant», en 2.000 pesetas; 4.º, una máquina de coser «Sigma», en 1.500 pesetas; 5.º, una cocina marca «Lasa», en 1.500 pesetas; 6.º, una bicicleta de señora en 1.500 pesetas; 7.º, una bicicleta (cadete) en 1.250 pesetas; 8.º, 24 botellas de supurado «Mantachuelos», en 300 pesetas; 9.º, 12 medias botellas de Anís del Mono, en 300 pesetas; 10, 12 botellas de vino «Marqués del Riscal», en 250 pesetas; 11, un jamón, en 250 pesetas; 12, un jamón, en 250 pesetas; 13, un lote de chorizos, en 200 pesetas; 14, un lote de chorizos, en 200 pesetas; 15, un lote de manteca, en 125 pesetas; 16, un lote de manteca, en 125 pesetas; 17, un lote de manteca, en 125 pesetas, y 18, 19 y 20 un lote de tocino para cada uno de ellos, valorado en 100 pesetas; rifa que tiene por objeto allegar recursos a los fines de beneficencia de dicha Institución y en la que deberán someterse los procedimientos de la misma a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid 21 de noviembre de 1953.—El Director general, Fernando Roldán.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Subsecretaría

*Rectificación al movimiento del personal técnico-administrativo y auxiliar, verificado en los meses de agosto y septiembre de 1953.*

Habiéndose padecido error en la inserción del citado movimiento de personal, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 323, correspondiente al día 19 de noviembre de 1953, páginas 6859 y 6860, se rectifica en el sentido de que en la casilla de Destinos para que han sido nombrados o situación acordada, y con respecto a don Augusto María Casas Blanco, donde dice: «Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, en el mismo destino», debe decir: «Jefe de Administración Civil de primera clase, con el mismo destino».

### Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

*Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento de las actas previas para la ocupación del inmueble que se cita para llevar a cabo el proyecto de expropiación titulado «Urbanización de los barrios de Santo Domingo y San Lázaro, en la ciudad de Oviedo».*

Adoptada por el Estado la ciudad de Oviedo (Asturias), a virtud de Decreto de 27 de abril de 1940, la Dirección General de Regiones Devastadas ha acordado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939 y previa la aprobación del oportuno proyecto de expropiación por el excelentísimo Consejo de Ministros, la expropiación y ocupación de la siguiente finca:

Finca urbana en ruinas sita en la calle de Leopoldo Alas, número 26, de la ciudad de Oviedo.

La antedicha finca, según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como de la propiedad de don Juan María González del Valle, estando interesada en la misma el Banco Hipotecario de España, en concepto de acreedor hipotecario.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y llevar a cabo totalmente el proyecto de expropiación titulado «Urbanización de los barrios de Santo Domingo y San Lázaro, en la ciudad de Oviedo», a que antes se ha hecho referencia, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 30 de noviembre del año en curso, y a las once horas de su mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas para la ocupación del referido inmueble, así como a la ocupación del mismo en días sucesivos, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» y en dos diarios de la localidad de Oviedo, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección General para conocimiento de los citados y cualquier otro interesado en la referida finca, a todos los cuales se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 30 de octubre de 1953.—El Director general, P. D. Gonzalo de Cárdenas.

2.854—A. C.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

*Adjudicando a «Material y Construcciones, S. A.», el «Concurso de proyectos, suministro y montaje de los cierres de los desagües de fondo y tomas de agua, con sus elementos metálicos y mecanismos, para el pantano de Alcora (Castellón)».*

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Adjudicar el «Concurso de proyectos, suministro y montaje de los cierres de los desagües de fondo y tomas de agua con sus pano de Alcora (Castellón)», a Material y Construcciones, S. A., por su primera solución con presupuesto de 776.604,68 pesetas, es decir, compuertas de tipo americano de 1x1 metros, accionadas por «crick» de aceite; con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, de bases y demás disposiciones vigentes que rigieron en el concurso así como las contenidas en el pliego de condiciones del proyecto presentado por el concursante, que, sin oponerse a aquellas, suponga una mejora para la Administración.

2.º Autorizar la redacción del proyecto reformado que incluya la instalación de desentramamiento para la toma de agua inferior.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1953.—El Director general, Francisco García de Sola. Sr. Ordenador central de Pagos.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Central

Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación.

Se convoca a los señores opositores para el día 7 del próximo mes de diciembre, a las trece horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas (San Bernardo, núm. 49), a fin de que hagan entrega de sus trabajos, Memoria, etc., y darles a conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 21 de noviembre de 1953.—El Presidente del Tribunal, Joaquín Garrigues.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria**

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 21-11-1953.

C. P. N. núm. 5.462, expedido en 16-1-1950

ARTES GRAFICAS, «MAG», S. L.

Industria de artes gráficas.—Burgos, 16, Madrid

Capacidad de producción — Resmas papel

PRODUCTOS QUE FABRICA:

Impresos de estadística, libros impresos, revistas, folletos, trabajos a color, acciones, libros rayados y fichas ... ..

10.000

La cantidad anteriormente indicada hace referencia a una capacidad de producción anual en jornada de ocho horas.

(Continuar.)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona tercera (Albacete, Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Huesca, Lérida, Murcia, Tarragona y Valencia) (Continuación.)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
<b>PROVINCIA DE VALENCIA</b>					
<i>Bolbaite:</i>					
3.605	Gandia González Rafael .....	2.000	3.653	Martinez Hirles, Francisco .....	2.000
3.606	Gandia Novella, Francisco .....	2.000	3.654	Martinez Mari, Antonio .....	2.000
3.607	Gandia Novella, José .....	2.000	3.655	Martinez Monteagudo, Joaquín .....	2.000
3.608	Gandia Novella, Vicente .....	2.000	3.656	Martinez Novella, Francisco .....	2.000
3.609	Garcia, Consuelo .....	2.000	3.657	Martinez Pardo, Joaquín .....	2.000
3.610	García Bañón, Arturo .....	2.000	3.658	Martinez Pardo, José .....	2.000
3.611	García Bañón, Emilio .....	2.000	3.659	Martinez Rey, Enrique .....	2.000
3.612	García Bañón, Jaime .....	2.000	3.660	Martinez Soler, Francisco .....	2.000
3.613	García Gandia, José .....	2.000	3.661	Martinez Soler, Joaquín .....	2.000
3.614	García Gandia, Francisco .....	2.000	3.662	Martinez Soler, José .....	2.000
3.615	García Garcia, José .....	2.000	3.663	Martinez Vaello, Jaime .....	5.000
3.616	García Llobregat, Pedro .....	2.000	3.664	Martorell Vicent, Antonio .....	2.000
3.617	García Martínez, Francisco .....	2.000	3.665	Mas Mengual, Fernando .....	4.000
3.618	García Martínez, Salvador .....	2.000	3.666	Mas Mengual, Ismael .....	2.000
3.619	García Matéu, Francisco .....	2.000	3.667	Mas Vellvis, Francisco .....	2.000
3.620	García Perales, Manuel .....	2.000	3.668	Matéu Perales, Enrique .....	4.000
3.621	García Serrano, Salvador .....	2.000	3.669	Matéu Perales, Francisco .....	2.000
3.622	García Soler, Dario .....	2.000	3.670	Mompó Gómez, Casimiro .....	2.000
3.623	Giner Argente, Joaquín .....	2.000	3.671	Monteagudo Argente, Salvador .....	3.000
3.624	Giner Carrión, Juan .....	2.000	3.672	Monteagudo Estarlich, Francisco .....	2.000
3.625	Giner Guzmán, Pedro .....	2.000	3.673	Monteagudo Estarlich, Joaquín .....	3.000
3.626	González Pérez, José .....	4.000	3.674	Monteagudo Estarlich, Salvador .....	3.000
3.627	González Pérez, Manuel .....	4.000	3.675	Monteagudo Estarlich, Urbano .....	2.000
3.628	González Santacatalina, Manuel .....	2.000	3.676	Monteagudo Francés, Ignacio .....	4.000
3.629	Granero Bernardino (Vda. de) .....	3.000	3.677	Monteagudo Herrándiz, Joaquín .....	4.000
3.630	Granero Argente, Salvador .....	2.000	3.678	Monteagudo Herrándiz, Salvador .....	4.000
3.631	Granero Ortiz, Eleuterio .....	2.000	3.679	Monteagudo Perales, Francisco .....	3.000
3.632	Granero Ortiz, Vicente J. .....	4.000	3.680	Monteagudo Perales, José .....	3.000
3.633	Herrándiz Albuixech, Francisco .....	2.000	3.681	Monteagudo Perales, Ramón .....	2.000
3.634	Herrándiz Albuixech, Rufina .....	2.000	3.682	Monteagudo Sales, Joaquín .....	2.000
3.635	Herrándiz Bañón, Joaquín .....	2.000	3.683	Monteagudo Serrano, Abel .....	4.000
3.636	Herrándiz Bañón, Juan .....	2.000	3.684	Monteagudo Serrano, José .....	2.000
3.637	Herrándiz Bañón, Ramón .....	3.000	3.685	Montoliú Marin, José (Vda. de) .....	3.000
3.638	Herrándiz Estarlich, Frollán .....	4.000	3.686	Montoliú Martinez, Leopoldo .....	2.000
3.639	Herrándiz Herrándiz, Estanislao .....	3.000	3.687	Montoliú Novelles, Salvador .....	2.000
3.640	Herrándiz Herrándiz, Juan .....	4.000	3.688	Montoliú Pérez, Acelaída .....	2.000
3.641	Herrándiz Pérez, Juan .....	6.000	3.689	Muñoz Novella, Antonio .....	2.000
3.642	Herrándiz Pérez, Salvador .....	4.000	3.690	Novella Albuixech, Francisco .....	2.000
3.643	Juárez Albuixech, Constantino .....	2.000	3.691	Novella Albuixech, Germán .....	2.000
3.644	Juárez Albuixech, Eduardo .....	2.000	3.692	Novella Albuixech, Jaime (Vda. de) .....	2.000
3.645	Juárez Bellver, Luis .....	3.400	3.693	Novella Bravo, José .....	3.000
3.646	Juárez Ferrer, Francisco .....	4.000	3.694	Novella Estarlich, Francisco .....	2.000
3.647	Juárez Herrándiz, Joaquín .....	4.000	3.695	Novella Estarlich, Salustiano .....	2.000
3.648	Juárez Herrándiz, Vicente .....	2.500	3.696	Novella García, Hermenegildo .....	2.000
3.649	Martínez Cisneros, Ramón .....	2.000	3.697	Novella Soler, Vicente .....	2.000
3.650	Martínez García, Filomena .....	2.000	3.698	Palop Argente, Joaquín .....	4.000
3.651	Martínez García, Salvador .....	2.000	3.699	Palop Argente, Rigoberto .....	3.000
3.652	Martínez Giner, José .....	3.000	3.700	Paréja Chafer, Francisco .....	2.000
			3.701	Penades Garcia, Salvador .....	2.000
			3.702	Perales Abad, José .....	2.000
			3.703	Perales Martínez, José .....	2.000
			3.704	Perales Muñoz, José .....	2.000

(Continuar.)